

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

a) Nombre del sistema informático: AGC7

b) Código identificador de sistema informático: V7

c) Versión: Rev.2025.9.25

d) Características y descripción:

Se trata de un software de gestión integral: Alta mercancías, Almacenes, Proveedores, Clientes y Distribuidores.

Permite facturar y gestionar la facturación realizada, se puede instalar en cualquier equipo hardware que disponga de unas características mínimas y sistema operativo Windows.

Este producto está pensado para ser instalado en las máquinas propias del usuario situadas en sus dependencias (on-premise), pudiendo elegir el tipo de instalación que mejor se adapta a sus necesidades:

- Puede instalarse en máquinas individuales aisladas (stand-alone) para ser utilizado autónomamente en cada una de ellas.
- Puede instalarse en diferentes tipos de máquinas interconectadas (cliente-servidor) que actúan de forma especializada solicitando y/o proporcionando servicios.

Cualquiera de los dos sistemas anteriores, también está disponible en instalaciones en la Nube.

Este software cuenta con las funcionalidades habituales en este tipo de aplicaciones: capturar información de facturación, expedir facturas, consultar facturas, estadísticas de facturación, exportación de datos de facturación.

El software permite gestionar de forma independiente varias facturaciones dentro de él, cumpliendo separadamente con la normativa mencionada en el apartado k) de esta declaración responsable para cada una de ellas, como si, en la práctica, se tratara de sistemas informáticos de facturación distintos.

La firma se realizará con el software Autofirma del Gobierno de España, que deberá estar instado en el ordenador del cliente para poder utilizar el programa.

Para el cumplimiento de los requisitos técnicos de generación del fichero estructurado, firma digital, hash encadenado y/o envío automático a la AEAT (VeriFactu), este sistema hace uso de una librería externa certificada desarrollada por la misma empresa, que cuenta con su propia declaración responsable independiente:

- Nombre del sistema informático: AGC8.
- Código identificador de sistema informático: V8.
- Versión: La versión exacta de dicha librería utilizada en cada ejecución queda registrada en el propio sistema, siendo trazable y accesible desde la interfaz del usuario o los ficheros generados.

e) El sistema a que se refiere la declaración responsable ha sido diseñado para funcionar en ambas opciones, no sólo en la modalidad VERI*FACTU, decidiendo el obligado tributario a cuál acogerse.

Además, el sistema contempla los sistemas forales TicketBai y Batuz, así como el Suministro Inmediato de Información.

f) El sistema informático permite que un usuario pueda dar soporte a varios obligados tributarios, en este caso nuestro programa utiliza base de datos individualizadas por obligado tributario.

g) La firma electrónica de los registros de facturación y de evento se basa en el estándar del Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones ETSI EN 319 132 y utilizará el tipo de firma «XAdES Enveloped Signature» con los detalles técnicos que para su generación se recogen en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La firma electrónica se genera con una clave privada asociada a un certificado electrónico cualificado de firma electrónica en vigor.

Dicho certificado debe ser indicado por un usuario del sistema y asociado como información de la configuración de la aplicación.

Este certificado es utilizado para la firma y para la autenticación en el acceso a los servicios de presentación de la AEAT en el caso de que el sistema se configure como VERI*FACTU.

Este certificado debe haber sido emitido por un proveedor de servicios de confianza cualificado que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) N.º 910 /2014 del Parlamento europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, y esté incluido en la lista de proveedores de confianza de la UE (EU/EEA Trusted List).

La firma electrónica generada se almacena en el registro de facturación o de evento al que corresponde, de acuerdo con lo especificado en los artículos 9.4.c), 10.c) y 11.c).

h) Razón social de la entidad productora del sistema informático: Asesoramiento y Gestión Cibernética S.L.

i) NIF de la entidad productora del sistema informático: B83262998

j) Dirección postal de contacto de la entidad productora del sistema informático: Calle Benigno Soto, 16 Bajo Derecha CP 28002 Madrid, España.

k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, Asesoramiento y Gestión Cibernética SL, con CIF B83262998, hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

l) Lugar, fecha y firma

En Madrid, España, a martes, 30 de septiembre de 2025, suscribe esta declaración responsable Daniel Pita Marín, en calidad de administrador único de la empresa Asesoramiento y Gestión Cibernética S.L.

ANEXO

Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Teléfono: 915102124

Correo electrónico: atencionagc@agcinformatica.es

Sitio web: <https://www.agcinformatica.es>

El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

Además del modo que es de obligado cumplimiento en ciertos casos (como el algoritmo de huella a emplear), otras implementaciones utilizadas son:

Empleo de la tecnología transaccional del sistema gestor de base de datos utilizado para lograr la consolidación, en una sola unidad transaccional, de la expedición de la factura y la generación del registro de facturación correspondiente a la factura.

Existe la posibilidad de elegir una forma especial que permite entrar en la aplicación de facturación de tal manera que solo se da acceso a la información con trascendencia tributaria, ocultando o impidiendo el acceso a la posible información confidencial de carácter no patrimonial, de forma que la Administración tributaria pueda acceder directamente a la consulta y al resto de funcionalidades exigidas sobre la información de los registros de facturación y de eventos.

En este caso se ha implementado mediante un control tipo "check" que puede ser seleccionado (por defecto no lo está) antes de entrar en la aplicación.